



H.V.

M E M O R I A      D E S C R I P T I V A

para un certificado de adición, por = Mejoras introducidas en el objeto de la patente principal número 96,862 = a favor de la Razón Social Soc. An. A. L. F. A. Applicazioni Lavorazioni Fibra Alfa e affini, residente en Turin (Italia) 4, via Bage-tti.-

=====

Este invento se relaciona con mejoras o modificaciones del procedimiento reivindicados en la descripción de patente número 96,862.

Las mejoras o modificaciones relativas al tratamiento previo de las fibras y al tratamiento químico y mecánico sucesivos.

En cuanto al tratamiento mecánico de las fibras según



el presente invento, las hojas de las plantas que se han de tratar antes de la operación de laminado, se disponen paralelamente unas a otras y mantenidas en esta posición se laminan en una dirección paralela a la dirección del picado.

Los mejores resultados se obtienen pasando sucesivamente las hojas entre los rodillos y sometiendo a una flexión en ambas direcciones. En esta operación puede aumentarse la presión convenientemente desde el principio hasta el final de este trabajo.

El procedimiento se verifica o ejecuta del siguiente modo:

Los manojos o haces de hojas de esparto, a medida que llegan del lugar de arranque o producción se disponen de modo a colocar los tallos al mismo nivel, que luego se cortan por medio de una cuchilla, como por ejemplo un disco cortante que gira a gran velocidad contra el cual el manajo del esparto con los tallos colocados por igual, van adelantando lentamente; en esta forma se logra un corte limpio y seguro sin residuo o desperdicio. Los manojos se disponen entonces en espuestas que se llevan a un recipiente bajo presión, en el cual se vierte agua que cubre completamente dichas espuestas.

Respecto a la operación de reblandecimiento según el presente invento, la solución de reblandecimiento consiste en la sosa Solvay concentrada a unos 76° Beaumé, mediante una proporción de un 3 % de vidrio soluble, también en la proporción de un 3 % calculada sobre el peso total de la materia en tratamiento.

El recipiente bajo presión se caldea entonces por cualquier medio adecuado por ejemplo mediante un serpentín dispuesto en el interior del mismo o en un doble compartimiento, a fin de que alcance la presión de unas tres atmósferas, dicha



presión manteniendose por espacio de unas ocho horas.

Entonces hay que descargar el recipiente de supresión y se sustituye la solución alcalina por agua, con lo que las fibras se lavan perfectamente. A dicha agua, puede añadirse convenientemente una materia grasa por ejemplo aceite de oliva en una fase determinada de la operación y se emulsiona mediante adición de sosa Solvay en una proporción de unos dos litros de aceite y cien gramos de sosa Solvay, a cuatrocientos litros de agua a fin de ablandar o reblandecer mas la fibra.

Finalmente las espuestas se extraen, del recipiente a presión sin tocar las hojas del mismo y se llevan a la cámara secadero o aparato de desecación, donde permanecen hasta que las hojas se hayan secado completamente.

Para esta operación es conveniente usar espuestas con un fondo movable de modo que solo quedaran en la cámara o aparato secadero, los fondos de las espuestas que llevan los haces de las hojas, mientras que las partes restantes de las espuestas provistas con otro fondo se utilizaran para una carga sucesiva del recipiente.

La desecación puede ejecutarse al aire libre o al sol o por medio de un aparato secador apropiado según la estación del tiempo y lugar del trabajo y cuando se acabe, pueden manejarse las hojas sin riesgo de romperse porque las hojas han recuperado su resistencia y llevandose las hojas a la máquina laminadora.

Esta operación se realiza manteniendose las fibras en una posición paralela, pasandolas entre rodillos bajo presión determinada.

Mediante una modificación del procedimiento, las hojas de esparto no se someten a la operación previa de reblandecimiento pero solo al tratamiento mecánico antes descrito. Este



tratamiento mecánico es por sí solo bastante para poner las hojas en condición apropiada para ciertos fines.

N O T A.-

Descrito suficientemente el presente invento lo que se declara como de novedad e invención propia, son las siguientes reivindicaciones:

1.- Mejoras reivindicadas en la descripción de patente que consiste en que antes de someterlas al laminado, las hojas se colocan paralelamente unas a otras y mantenidas así se laminan en una dirección paralela a la dirección del picado.

2.- Un procedimiento según reivindicación 1, en el que el laminado se hace sucesivamente en tiempos dados, doblando o flexionando las hojas en ambas direcciones.

3.- Un procedimiento según reivindicación 1 o 2, en que se aumenta gradualmente la presión del laminado, desde el principio hasta el fin de la operación.

4.- Un procedimiento reivindicado en la descripción de la patente relacionada así como en la reivindicación 1, 2 o 3, en que la solución alcalina se compone de sosa Solvay a unos 76° Beaumé y vidrio soluble en la proporción de 3% del peso total del material de tratamiento.

5.- Un procedimiento reivindicado en la descripción de patente relacionada y en la reivindicación 1, 2, 3 o 4, en que las hojas se meten y sacan en y del recipiente a presión, dentro de espuestas, las que se llevan luego a una cámara secadero o aparato desecador.



6.- Un procedimiento reivindicado en la reivindicación 1, en que los manojos se disponen a forma a colocar los tallos al mismo nivel y que luego se cortan mediante una cuchilla giratoria, contra la cual los manojos avanzan lentamente.

7.- Una modificación del procedimiento reivindicado en la patente relacionada, que consiste en realizar el procedimiento reivindicado en la reivindicación 1, 2 o 3, sin someter las hojas a un tratamiento previo de reblandecimiento,

8.- Mejoras introducidas en el objeto de la patente principal número 96,862.- Según se describe y reivindica en la presente memoria descriptiva.

Consta esta memoria de cinco páginas foliadas y escritas por una sola cara.

Madrid, a 18 de Febrero de 1926.

Leocadio López y López

P.P.=